



Concejo Municipal
2022

TIPO DOCUMENTO:	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO ACMLP	150
NOMBRE DOCUMENTO:	OTRAS RESOLUCIONES	VERSIÓN	2022
		TRD	ACMLP-150.10.03

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002
(ENERO 16 de 2022)
ACMLP-150.10.03.002

POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE LA PALMA (CUNDINAMARCA) PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024 Y SE MODIFICA EL CRONOGRAMA Y ARTÍCULOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 016 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE LA PALMA, En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, Artículos 35 y 170 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 35 de la ley 1551 de 2012 y del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014 y Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante sesión realizada el día 31 de agosto de 2021, la plenaria del Honorable Concejo Municipal de La Palma concedió facultades a la Mesa Directiva del Concejo de La Palma, para reglamentar y dar inicio a la convocatoria pública a efectos de surtir el concurso de méritos para elección del Personero Municipal.

Que mediante Resolución No. 014 de 2021, la mesa directiva del honorable Concejo Municipal de La Palma firma convenio de cooperación con la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A con sede en Bogotá D.C. para adelantar el concurso Público de Méritos para elegir Personero Municipal.

Que la Mesa Directiva de la Corporación Municipal expidió la Resolución No. 016 del 12 de octubre de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y SE REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE LA PALMA (CUNDINAMARCA) PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024".

Que las fases contempladas en la convocatoria fueron adelantadas en los términos plasmadas en la resolución administrativa No. 016 del 12 de octubre de 2021.

Que el señor HERNÁN SÁNCHEZ CASTRO, mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2021 presentó escrito de recusación contra la totalidad de los miembros de la corporación municipal.

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	CEIDY INES GUINEA TORRES	JEISSON ANDRES MIRANDA SALDAÑA	JEISSON ANDRES MIRANDA SALDAÑA
Cargo	SECRETARIA	PRESIDENTE	PRESIDENTE
Fecha	16/01/2022	16/01/2022	16/01/2022

"Lo que hacemos en la vida tiene eco en la sociedad, el ignorante firma, el sabio duda, reflexiona y actúa justamente".



Concejo Municipal
2022

TIPO DOCUMENTO:	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO ACMLP	150
NOMBRE DOCUMENTO:	OTRAS RESOLUCIONES	VERSIÓN	2022
		TRD	ACMLP-150.10.03

Que el cuerpo colegiado en sesión del día 26 de noviembre de 2021 y proposición de No. 014 se pronunció al respecto, indicando que no se cumplen los requisitos contemplados en la norma.

Que con oficio ACMLP-150.04.02.348 de fecha 29 de noviembre de 2021 el Concejo Municipal de la Palma- Cundinamarca, emitió pronunciamiento que fue remitido al correo electrónico del señor HERNÁN SÁNCHEZ CASTRO, canal por medio del cual fue recibida la solicitud de recusación.

Que con oficio ACMLP-150.04.02.352 de fecha 29 de noviembre de 2021 se remite el trámite a la Procuraduría Provincial de Zipaquirá para continuar con el mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011.

Que mediante Auto de fecha 29 de noviembre de 2021 el Juzgado Promiscuo de la Palma (Cundinamarca) dentro de la Acción Constitucional de Tutela No. 25394408900120210008600, dispuso: "1º- **CONCEDER** la solicitud de medida provisional invocada por el señor HERNAN SANCHEZ CASTRO C.C. no. 11.336.559 de Zipaquirá, mediante la cual se pide suspender las etapas sobrevinientes de la CONVOCATORIA para el cargo de PERSONERO MUNICIPAL, hasta tanto se resuelva la presente Acción Constitucional, como quiera que según el cronograma de proceso concluye el 30 de noviembre de 2021, con la designación del PERSONERO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA. 2º- **SUSPENDER** las etapas sobrevinientes de la CONVOCATORIA para el cargo de PERSONERO MUNICIPAL, hasta tanto se resuelva LA TUTELA, toda vez que el cronograma de la convocatoria concluye el 30 de noviembre de 2021, con la elección del PERSONERO MUNICIPAL DE LA PALMA, CUNDINAMARCA y para esa fecha no se ha pronunciado el Despacho frente a la presente acción constitucional, ni el encargado de dirimir la recusación frente a la misma.

Que mediante fallo proferido dentro de la Acción Constitucional de Tutela No. 25394408900120210008600, el día 13 de diciembre de 2021 el Juzgado Promiscuo de la Palma (Cundinamarca) dispuso en su artículo segundo lo siguiente: "**ordenar al Concejo Municipal de la Palma Cundinamarca, para que de aplicación estricta a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, en el sentido que hasta tanto no se resuelva la recusación remitida el 29 de noviembre de 2021 a la Procuraduría para lo cual la norma dispone el término de 10 días para resolver, se suspenda la actuación administrativa en el concurso para la designación de Personero Municipal**".

Que con auto No. 1586 del 15 de diciembre de 2021 la Procuraduría Regional de Cundinamarca devuelve las diligencias a esta Corporación para que se realice el respectivo pronunciamiento de fondo sobre la recusación interpuesta por el señor HERNÁN SÁNCHEZ CASTRO, e inmediatamente se remitan nuevamente las diligencias a ese despacho.

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	CEIDY INES GUINEA TORRES	JEISSON ANDRES MIRANDA SALDAÑA	JEISSON ANDRES MIRANDA SALDAÑA
Cargo	SECRETARIA	PRESIDENTE	PRESIDENTE
Fecha	16/01/2022	16/01/2022	16/01/2022

"Lo que hacemos en la vida tiene eco en la sociedad, el ignorante firma, el sabio duda, reflexiona y actúa justamente".



Concejo Municipal
2022

TIPO DOCUMENTO:	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO ACMUP	150
NOMBRE DOCUMENTO:	OTRAS RESOLUCIONES	VERSIÓN	2022
		TRD	ACMLP-150.10.03

Que esta Corporación expidió la Resolución No. 023 del 16 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual resuelve una recusación" decisión que fue notificada al señor HERNÁN SÁNCHEZ CASTRO en la misma fecha.

Que la Resolución No. 023 del 16/12/2021 y las demás diligencias fueron remitidas a la Procuraduría Regional de Cundinamarca en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011.

Que la Procuraduría Regional de Cundinamarca mediante Auto No. 1610 del 23 de diciembre de 2021 en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 dispuso: "**PRIMERO: NO ACEPTAR la recusación interpuesta por el doctor HERNÁN SÁNCHEZ CASTRO CONTRA MERCEDES PEÑA MEDINA, VICTOR ALFONSO MARTINEZ, FROILAN MAHECHA, EDNA MARÍA CARRIÓN, EDILSON MEDINA, JAVIER GONZÁLEZ, HOSMAN ORTÍZ, JEISON ANDRÉS MIRANDA SALDAÑA Y BRAYAN JAVIER MAHECHA VASCO en su condición de concejales del municipio de la Palma Cundinamarca, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia**".

Que la decisión anteriormente enunciada, fue notificada al Concejo Municipal de la Palma- Cundinamarca el día 12 de enero de 2022.

Que una vez emitido tanto el pronunciamiento por parte de la Corporación Municipal sobre la recusación, así como la decisión adoptada por la Procuraduría Regional de Cundinamarca que dispuso no aceptar la recusación interpuesta contra los 9 concejales del Concejo Municipal de la Palma, y tal como lo dispuso el juez constitucional en el artículo segundo de la decisión proferida el día 13 de diciembre de 2021, dentro de la Acción de tutela No. 2021- 00086 es procedente levantar la suspensión del concurso de méritos y continuar con la etapa correspondiente del concurso de méritos para la provisión del empleo de Personero Municipal de la Palma Cundinamarca.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Levantar la suspensión del cronograma del Concurso de Méritos para la provisión del empleo de Personero de la Palma (Cundinamarca), ordenada por el Juzgado Promiscuo Municipal de la Palma (Cundinamarca) mediante fallo de fecha 13 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Activar la lista de elegibles suministrada por la Universidad de Ciencias Aplicadas Ambientales (UDCA),

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el cronograma del Concurso de Méritos para la provisión del empleo de Personero de la Palma (Cundinamarca), establecido en el PARÁGRAFO del artículo tercero de la Resolución 016 del 12 de octubre de

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	CEIDY INES GUINEA TORRES	JEISSON ANDRES MIRANDA SALDAÑA	JEISSON ANDRES MIRANDA SALDAÑA
Cargo	SECRETARIA	PRESIDENTE	PRESIDENTE
Fecha	16/01/2022	16/01/2022	16/01/2022

"Lo que hacemos en la vida tiene eco en la sociedad, el ignorante firma, el sabio duda, reflexiona y actúa justamente".



Concejo Municipal
2022

TIPO DOCUMENTO:	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO ACMLP	150
NOMBRE DOCUMENTO:	OTRAS RESOLUCIONES	VERSIÓN	2022
		TRD	ACMLP-150.10.03

2021, con el fin de dar continuidad al proceso de selección, el cual quedará de la siguiente manera:

CONCURSO PARA PERSONERO DE LA PALMA (CUNDINAMARCA)		
PROCEDIMIENTO	ACTIVIDAD	PLAZO
1. Publicación de convocatoria.	Se realizará en la cartelera oficial del Concejo Municipal de La Palma, página web del municipio www.lapalma-cundinamarca.gov.co y página web de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A https://www.udca.edu.co/ .	12 octubre de 2021
2. Inscripción de aspirantes.	Se realizará de manera virtual, en la página https://www.udca.edu.co/ .	Desde el 19 octubre de 2021, al 22 octubre de 2021
3. Publicación de lista de admitidos y no admitidos:	Se realizará en la cartelera oficial del Concejo Municipal de La Palma, página web del municipio www.lapalma-cundinamarca.gov.co y página web de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A https://www.udca.edu.co/ .	25 octubre de 2021
4. Radicación de preguntas, quejas y/o reclamaciones.	Se habilitará un correo electrónico con dirección concursopersonerolapalma@udca.edu.co para recibir y dar respuesta a quejas y/o reclamaciones de los aspirantes al cargo de Personero.	Desde el 26 octubre de 2021, al 27 octubre de 2021
5. Respuestas de preguntas quejas y/o reclamaciones.	Únicamente se darán respuestas a las preguntas, quejas y reclamaciones enviadas a la dirección de correo electrónico concursopersonerolapalma@udca.edu.co . Las respuestas serán enviadas a la dirección de correo electrónico suministrada por el participante en el momento de la inscripción.	Desde el 28 octubre de 2021, al 29 octubre de 2021
6. Publicación de lista definitiva de admitidos y citación a pruebas de conocimiento y competencias.	Se realizará la publicación a través de cartelera del Concejo Municipal de La Palma, página web del municipio www.lapalma-cundinamarca.gov.co y la página web de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A https://www.udca.edu.co/ , la lista definitiva de admitidos y citación a pruebas de conocimiento.	2 de noviembre de 2021
7. Pruebas de Núcleo Básico de Conocimientos.	La prueba se realizará en las instalaciones de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, ubicada en Bogotá D.C. en la calle 222 No. 55-37, Bloque O.	5 de noviembre de 2021
8. Prueba de competencias.	La prueba se realizará en las instalaciones de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, ubicada en Bogotá D.C. en la calle 222 No. 55-37, Bloque O.	5 de noviembre de 2021
9. Publicación de	Se publicarán los resultados a través de la cartelera del	9 de noviembre

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	CEIDY INES GUINEA TORRES	JEISSON ANDRÉS MIRANDA SALDAÑA	JEISSON ANDRÉS MIRANDA SALDAÑA
Cargo	SECRETARIA	PRESIDENTE	PRESIDENTE
Fecha	16/01/2022	16/01/2022	16/01/2022

"Lo que hacemos en la vida tiene eco en la sociedad, el ignorante firma, el sabio duda, reflexiona y actúa justamente".



Concejo Municipal
2022

TIPO DOCUMENTO:	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO ACMLP	150
NOMBRE DOCUMENTO:	OTRAS RESOLUCIONES	VERSIÓN	2022
		TRD	ACMLP-150.10.03

resultados.	Concejo Municipal de La Palma, página web del municipio www.lapalma-cundinamarca.gov.co y la página web de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. https://www.udca.edu.co/ .	de 2021
10. Radicación de preguntas, quejas y/o reclamaciones escritas sobre la publicación de resultados de las pruebas presentadas.	Se recibirán quejas y/o reclamaciones escritas sobre la publicación de resultados en el correo concursopersonerolapalma@udca.edu.co .	Del 10 de noviembre de 2021, al 11 de noviembre de 2021
11. Respuestas de preguntas quejas y/o reclamaciones sobre la publicación de resultados de las pruebas presentadas.	Se darán respuesta a las preguntas, quejas y reclamaciones que sean enviadas a la dirección de correo electrónico concursopersonerolapalma@udca.edu.co .	Del 11 de noviembre de 2021, al 15 de noviembre de 2021
12. Publicación de la lista definitiva de candidatos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 60 puntos en la prueba de Núcleo Básico de Conocimientos.	Se publicarán los resultados a través de la cartelera del Concejo Municipal de La Palma, página web del municipio www.lapalma-cundinamarca.gov.co y la página web de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. https://www.udca.edu.co/ .	16 de noviembre de 2021
13. Publicación de valoración de hoja de vida.	Se realizará la publicación en la cartelera del Concejo de La Palma, página web del municipio www.lapalma-cundinamarca.gov.co y la página web de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. https://www.udca.edu.co/ , de la valoración hoja de vida para los aspirantes al cargo de Personero.	17 de noviembre de 2021
14. Radicación de preguntas, quejas y/o reclamaciones escritas sobre la publicación de la valoración de la hoja de vida	Se recibirán las preguntas, quejas y/o reclamaciones enviadas a la dirección de correo electrónico concursopersonerolapalma@udca.edu.co , sobre la publicación de resultados.	Del 19 de noviembre de 2021, al 20 de noviembre de 2021
15. Respuestas de preguntas quejas y/o reclamaciones	Se responderán las preguntas, quejas y/o reclamaciones escritas sobre la publicación de resultados enviadas a la dirección de correo electrónico concursopersonerolapalma@udca.edu.co .	Del 20 de noviembre de 2021, al 22 de noviembre de 2021

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	CEIDY INES GUINEA TORRES	JEISSON ANDRES MIRANDA SALDAÑA	JEISSON ANDRES MIRANDA SALDAÑA
Cargo	SECRETARIA	PRESIDENTE	PRESIDENTE
Fecha	16/01/2022	16/01/2022	16/01/2022

"Lo que hacemos en la vida tiene eco en la sociedad, el ignorante firma, el sabio duda, reflexiona y actúa justamente".



Concejo Municipal
2022

TIPO DOCUMENTO:	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO ACMLP	150
NOMBRE DOCUMENTO:	OTRAS RESOLUCIONES	VERSIÓN	2022
		TRD	ACMLP-150.10.03

presentados sobre la publicación de la valoración de la hoja de vida.		2021
16. Publicación de resultados del proceso de selección.	Se realizará la publicación en la cartelera del Concejo de La Palma, página web del municipio www.lapalma-cundinamarca.gov.co y la página web de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A https://www.udca.edu.co/ , de la valoración hoja de vida para los aspirantes al cargo de Personero.	24 de noviembre de 2021
17. Entrega de resultados del proceso de selección.	La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, hará la entrega al Concejo Municipal de La Palma, el consolidado de resultados para proveer el cargo de Personero.	24 de noviembre de 2021
18. Citación a entrevista a los posibles elegibles al cargo de personero.	El Concejo Municipal de La Palma, enviara citación a la lista de elegibles que entregue La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.	24 de noviembre de 2021
19. Entrevista a los aspirantes al cargo de Personero.	Se realizará en las instalaciones del Concejo Municipal de La Palma (Cundinamarca).	26 de noviembre de 2021
20. Publicación de resultados consolidados proceso selección.	Se realizará la publicación en la cartelera del Concejo de La Palma y la página web del municipio www.lapalma-cundinamarca.gov.co .	26 de noviembre de 2021
21. Radicación de preguntas, quejas y/o reclamaciones escritas sobre los resultados consolidados del proceso de selección.	Se recibirán las preguntas, quejas y/o reclamaciones enviadas a la dirección de correo electrónico concejo@lapalma-cundinamarca.gov.co , sobre los resultados consolidados del proceso de selección.	Del 26 de noviembre de 2021, al 27 de noviembre de 2021
22. Publicación de los resultados definitivos del proceso de selección.	Se realizará la publicación en la cartelera del Concejo de La Palma y la página web del municipio www.lapalma-cundinamarca.gov.co .	29 de noviembre de 2021
23. Elección y posesión de personero municipal La Palma Cundinamarca.	Se realizará en el recinto del honorable concejo municipal de La Palma Cundinamarca.	El 17 de Enero de 2022, a las 9:00 am.

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	CEIDY INES GUINEA TORRES	JEISSON ANDRES MIRANDA SALDAÑA	JEISSON ANDRES MIRANDA SALDAÑA
Cargo	SECRETARIA	PRESIDENTE	PRESIDENTE
Fecha	16/01/2022	16/01/2022	16/01/2022

"Lo que hacemos en la vida tiene eco en la sociedad, el ignorante firma, el sabio duda, reflexiona y actúa justamente".



Municipio de La Palma
Cundinamarca
N.º 899.999.369-1

Concejo Municipal
2022

TIPO DOCUMENTO:	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO ACMLP	150
NOMBRE DOCUMENTO:	OTRAS RESOLUCIONES	VERSIÓN	2022
		TRD	ACMLP-150.10.03

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el artículo 49 de la Resolución Administrativa No. 016 de 2021 el cual quedará así:

"ARTÍCULO 49: ELECCIÓN Y POSESIÓN. Una vez publicados los actos administrativos que contienen la respectiva lista de elegibles debidamente ejecutoriados y cumplidos los requisitos para la elección, previstos en las normas legales y reglamentarias que se expidan para el efecto, el Concejo Municipal de La Palma procederá a la elección y posesión del Personero Municipal de La Palma (Cundinamarca), el día Diecisiete (17) de Enero de dos mil veintidós (2022), conforme a las disposiciones de ley".

ARTÍCULO QUINTO: Los demás términos de la Resolución Administrativa No. 016 de 2021 continúan vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del Honorable Concejo Municipal de La Palma Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de Enero de Dos Mil Veintidós (2022).

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Jeisson Miranda Saldaña
JEISSON ANDRES MIRANDA SALDAÑA
Presidente

Brayan Mahecha Vasco
BRAYAN JAVIER MAHECHA VASCO
1er Vicepresidente

Hosman Duvan Ortiz
HOSMAN DUVAN ORTIZ MONTERO
2do Vicepresidente

Ceidy Ines Guinea Torres
CEIDY INES GUINEA TORRES
Secretaria Concejo Municipal.

Original. Destinatario
1ra Copia: ACML

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	CEIDY INES GUINEA TORRES	JEISSON ANDRES MIRANDA SALDAÑA	JEISSON ANDRES MIRANDA SALDAÑA
Cargo	SECRETARIA	PRESIDENTE	PRESIDENTE
Fecha	16/01/2022	16/01/2022	16/01/2022

"Lo que hacemos en la vida tiene eco en la sociedad, el ignorante firma, el sabio duda, reflexiona y actúa justamente".